



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3780

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

VISTO: La nota presentada por Pablo Riera, Pte. Rotary Club San Lorenzo, Expte. 26215 C.M.; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se manifiesta la intención de donar al “Museo de Historia Regional” de nuestra ciudad la caja registradora que estaba en la Agencia Lito ubicada en la esquina Sud Oeste de la Avenida San Martín y Rivadavia, comercio dedicado a la distribución de diarios y revistas.

Que esta actividad es en la actualidad llevada a cabo por los sucesores de los originarios dueños, la familia Balparda, en su tercera generación dedicándose al ramo.

Que la Agencia Lito no solo recibía y distribuía diarios y revistas, sino que era la única librería del pueblo de San Lorenzo.

Que con esta donación el Museo de Historia Regional enriquece su patrimonio.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA

LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3780.-

Artículo 1°.- Acéptase la donación hecha a favor de la Municipalidad de San Lorenzo por El Rotary Club San Lorenzo, de la caja registradora de la Agencia Lito con destino a formar parte del patrimonio histórico del Museo de Historia Regional de la ciudad.-

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal. -

SALA DE SESIONES, 14 de agosto de 2018.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo